



ALCALDIA DE PASTO
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO
"INVIPASTO"

San Juan de Pasto, Septiembre 17 de 2015

Arquitecto:

Jaime Armando Delgado Meneses
Director Ejecutivo (e) del INVIPASTO
E. S. M.

Ref.: Recomendación Conformación Banco de Oferentes Constructores

El Comité Evaluador en la etapa de evaluación de la convocatoria pública Banco de Oferentes 003, la cual fue publicada en la página web de INVIPASTO, de conformidad a las funciones atribuidas a este mediante Resolución 742 del 14 de Septiembre del 2015 a usted de manera respetuosa nos permitimos presentar la evaluación final de propuestas presentadas en la precitada convocatoria. En la precitada convocatoria se concedió de acuerdo al cronograma el plazo legal para subsanar requisitos habilitantes, en relación a la evaluación inicial publicada; que el comité evaluador valoró aquellos documentos que allegaron a la secretaría de Invipasto subsanando aquellos aspectos susceptibles de enmendarse, encontrando que las propuestas rendidas por los oferentes: PABLO ALBERTO CAICEDO, cumple con los requisitos habilitantes requeridos en la convocatoria pública. Que el oferente OCMA S.A.S. no radico a la fecha documentación alguna que subsane los requisitos solicitados en la evaluación primera publicada, por lo cual no cumple con los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros para la conformación de Banco de Oferentes de acuerdo a la Convocatoria 003. De conformidad a las anteriores consideraciones presenta evaluación final.

Anexo: En formato PDF, evaluación final Banco de Oferentes.

Lo anterior se firma por los que en ella intervienen, siendo hoy 17 de Septiembre del 2015.

Atentamente,
(Original Firmado)

(Original Firmado)

JUAN EMIRO IZQUIERDO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO INVIPASTO

LUIS EDUARDO RAMOS
ASESOR JURÍDICO INVIPASTO

(Original Firmado)

JUAN ALBERTO BURGOS
SUBDIRECTOR TÉCNICO INVIPASTO

Proyecto: YONNY DELGADO M.
Abogado Apoyo Of. Jurídica INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138
Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co
invipasto@yahoo.es